Nº	0000323

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

a de Emisión:	23/03/2022		
ato N°	37/2021	0000173	
de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
ad:	Facultad Politécnica		
ad Compradora (Codigo SICP):	1130000	C.C.:	CD-28001-21-209211
l Llamado: 402978	Tipo de procedimiento:		
eedor:	G y B de Catalina Almada	RUC:	610403-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

de n	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	Kit rodillo de alimentacion	Unidad	evento			1	1.011.500	1.011.500
	Kit rodillos del ADO	Unidad	evento			1	751.450	751.450
	Flaca Electronica	Unidad	evento			1	1.317.750	1.317.750
	Kit cartucho de cilindro	Unidad	evento			1	2.332.000	2.332.000
	Mano de Obra por sustitucion de repuestos	Unidad	evento			1	280.000	280.000
	Mantenimiento general limpieza de partes	Unidad	evento			1	320.000	320.000
TAL:								6.012.700

Guaranies:	seis millones doce mil setecientos
zo de entrega y/o cumplimiento:	2 dias habiles
gar de entrega:	Direccion Academica
eto del Gasto:	243- Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos Muebles de oficina

ntratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

dministración de Contrato está a cargo de:	Division de Control de Contratos

multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de rato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto s multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el ulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

arantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del rato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.
recio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad tara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

lquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Catalina Beatriz Almada Firma, sello y fecha de Recepción	C.P. Evard Osvaldo Ruiz Díaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA Elaborado	Administrador Contratos	Direccion Administrativa y Financiera
	Erika Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP - UNA		Econ. Alejandro León Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica

Original
Duplicado
Triplicado

pre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
C 2515412-5 | Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara Bo. San Pablo (Asu.) - Tel. (021) 50 51 51
1 al 999

Scanned with CamScanner